PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA.

CONTENIDO

1.- Presentación.

2.- Marco Jurídico.

3.- Misión.

4.- Visión.

5.- Resultados de mecanismos de Participación ciudadana.

6.- Metodología y definición de los ejes rectores.

7.- Metodología del Marco Lógico.

8.- Diagnostico – Análisis de la situación actual.

9.- Contribución a la Agenda 2030.

9.1.- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Vinculación con la Agenda 2030.

10.- Componentes estratégicos

11.- Instrumentación

11.1 Selección de indicadores y definición de metas

12.- Control, seguimiento y evaluación

PRESENTACIÓN.

La administración municipal 2024-2027 de Totoltepec de Guerrero Puebla, está integrado por los siguientes ciudadanos:

I. Como primer Regidor, tenemos al Alcalde Municipal, Ingeniero Edgardo Santos Catarino.

II. Como segunda regidora, tenemos a la C. Margarita Hernández Rosas, quien fungirá en esta administración como Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Municipal.

III. Como tercer regidor, tenemos al C. Adán Ibáñez Gonzalez, quien fungirá en esta administración como Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

IV. Como cuarto regidor, tenemos al C. Juan Pablo Rodríguez Ramos, quien fungirá en esta administración como Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

V. Como quinto regidor, tenemos al C. Alberto Cruz Trinidad, quien fungirá en esta administración como Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

VI. Como sexta regidora, tenemos a la C. Graciela Rosales Espinosa, quien fungirá en esta administración como Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.

VII. Como séptima regidora, tenemos a la C. Gabriela Montaño Martínez, quien fungirá en esta administración como Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

VIII. Como octavo regidor, tenemos al C. Bulmaro Jovanny Peralta Martínez, quien fungirá en esta administración como Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.

IX. Como novena regidora, tenemos a la C. Irene Itzel Domínguez Rosas, quien fungirá en esta administración como Regidora de Igualdad de Género.

X. Como decima regidora, tenemos a la C. Guillermina Concepción Marín Reyes, quien fungirá en esta administración como Síndico Municipal.

Mensaje.

El día de hoy, es importante analizar todas y cada una de las acciones que se encaminaran para el sano desarrollo de nuestro Municipio, considerando todas y cada una de las carencias que aún se mantienen en nuestra población, así como las mejoras que han hecho nuestras administraciones pasadas, para dar continuidad a las ya realizadas y tratar de solventar las olvidadas; es importante que en esta administración nos mantengamos unidos y juntos logremos una base de armonización entre la población y la administración municipal, para que de forma conjunta logremos un desarrollo municipal observable en nuestro municipio, y de esta manera consigamos beneficios para la población en general, actuando con cabal apego a lo establecido por el diverso 115 de nuestra Carta Magna en relación a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, para que de forma organizacional nuestro Honorable Ayuntamiento Municipal tengo un acercamiento directo con las autoridades estatales y federales, y de esta forma se puedan lograr beneficios directos para nuestro Totoltepec de Guerrero.

Es importante mencionar en el presente plan de desarrollo municipal, que durante el periodo de campaña se hicieron compromisos verdaderos y reales, los cuales siempre serán encaminados al desarrollo de los siguientes ejes

Primero: Seguridad Pública y Protección Civil.

Segundo. Salud y bienestar social.

Tercero. Educación y perspectiva de género.

Cuarto. Infraestructura y economía.

Quinto. Gobierno cercano al pueblo, con principios y valores.

Esto sin dejar de atender los diversos problemas que surgen a diario en nuestra población, generando estrategias eficaces para cada eje de desarrollo, y que de esta forma logremos el desarrollo paulatino de cada uno de los mismos. Generando un equilibrio entre las diversas problemáticas de nuestro municipio con soluciones reales para nuestra población, bajo la actuación conjunta de la autoridad municipal, estatal y federal. Es tiempo de estar unidos y de trabajar conjunta, es tiempo de nuevas generaciones y de nuevas estrategias en nuestro municipio, vinculando las mismas con las diversas formas de tecnología existente para lograr un desarrollo real en nuestro pueblo.

No me queda duda, de que los ciudadanos de Totoltepec de Guerrero, Puebla tienen la confianza en su amigo y hermano, Edgardo santos Catarino, misma que fortaleceré cumpliendo con todos y cada uno de los compromisos pactados entre su servidor y la población en general, para que al final de la administración municipal, pueda decirles con gozo y orgullo, no les he fallado pueblo de Totoltepec de Guerrero. Gracias.

2.- Marco Jurídico.

El actual PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027, se sustenta con fundamento en los artículos 25, 26, 115 de nuestra Carta Magna, mismos que señalan, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, en el Articulo 26, Inciso A, establece que la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

Siendo aplicable lo que establece el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que establece que en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

Lo anterior en relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en sus artículos 1, 2, 14, 33 y 34 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional.

Siendo aplicable lo que a la letra dice La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en los Artículos 11, Fracciones I y III; 27 Fracción II; 28 Fracción II; 31; 35 y 37, así como también en el artículo 12, Fracción I ,II y III Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

La Ley Orgánica Municipal, Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114, Establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento que guiará el desarrollo integral de la comunidad, de este modo se determinan los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad.

Conforme a lo establecido en dicho ordenamiento jurídico, la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SNPD) tienen por objeto garantizar a la población los elementos necesarios para su desarrollo integral, equitativo y en igualdad de oportunidades a través de un desarrollo social que satisfaga las necesidades básicas de las mayorías, mediante la conformación de una estructura que transforme al proceso productivo en proveedor de bienes, servicios, propiciando la calidad de vida de la población.

En este contexto el marco jurídico satisface las propuestas con las que se integran este esquema del Plan Municipal de Desarrollo, que es el documento que sustenta la participación de los integrantes del municipio, cuyas acciones serán de impacto para generar cambios positivos para el beneficio integral.

3.- MISIÓN

Aportar al fortalecimiento del municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, estableciendo y operando las estrategias, mecanismos de coordinación y concertación entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones civiles y la ciudadanía, a fin de promover su desarrollo sustentable y equilibrado.

4.- VISIÓN

La administración pública municipal 2024-2027, tiene como visión el satisfacer oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de Seguridad Pública

y Protección Civil, Salud y bienestar social, Educación y perspectiva de género, Infraestructura y economía, y un Gobierno cercano al pueblo, con principios y valores; bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

5.- RESULTADOS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para la elaboración de este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, de forma oportuna, se consolido la participación de diversos ciudadanos, con el fin de integrar información verídica y de importancia, que sea óptima para la toma de decisiones para el flujo y crecimiento del municipio, considerando todos los rubros correspondientes, haciendo una participación activa para la integración se saberes y prosperidad para el bienestar de los habientes del municipio.

En el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla durante la administración 2024 – 2027, se identificaron como principales demandas y propuestas en materia de desarrollo urbano y sustentable:

1.- Mejorar las vialidades, movilidad y accesibilidad.

2.- Mejorar el servicio de alumbrado público, manejo de residuos, agua potable, drenaje y ampliaciones de energía eléctrica.

3.- Mejorar las condiciones de conectividad.

4.- Construcción, equipamiento y mejoramiento en la calidad de los servicios de salud.

5.- Brindar Seguridad Pública con personal capacitado, solicitando el mejoramiento de la Protección Civil en nuestra población.

6.- Brindar mejoras en la clínica para obtener Salud de calidad en nuestro municipio y generar el bienestar social de nuestra población.

7.- Generar beneficios en materia de Educación, brindando apoyos a los diversos centros educativos de nuestro municipio, sin dejar de lado la mejora continua en materia de perspectiva de género.

8.- En cuanto a la Infraestructura y economía, la población solicita la continuidad de obras de impacto en nuestro municipio, generando con ello trabajo para nuestros ciudadanos.

Las cuales, en su contexto general, se deben de distribuir por los ejes ya planteados, para de esta forma, tener la alineación correspondiente, mejorar en los procesos de manejo de recursos, transparencia y formas de organización y participación ciudadana, considerando que se desean tener acciones concretas, mediables, con impacto esperado para el logro de los objetivos, siempre buscando alternativas para una gestión participativa, social e integral.

6.- METODOLOGÍA Y DEFINICIÓN DE LOS EJES RECTORES.

En relación al presente capitulo es menester mencionar que el presente PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027, aplicable al Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, se desarrolló bajo diversas etapas que están relacionadas con las actividades realizadas para la integración del diagnóstico municipal, la identificación de necesidades a través de la participación ciudadana, el trabajo conjunto de las instancias que participan en la elaboración del documento a través de mesas de reflexión y retroalimentación, así como la definición de ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y lineamientos de política global, y para esto se integran las siguientes etapas: Marco lógico, Planeación estratégica, Enfoque poblacional, Construcción de indicadores, Definición de prioridades, Alineación a los instrumentos de planeación, Agenda 2030/ODS y Bibliografía.

Así como también que Para el desarrollo del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO en mención, se consideran los siguientes ejes rectores, los cuales surgen de la identificación de las diversas necesidades, problemáticas, sugerencias,

participaciones ciudadanas y alineación con el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, enfocados a la mejora de los contextos políticos, sociales, ambientales, bienestar social, educación, entre otros indicadores que suelen ser parte de convivencia diaria de los habitantes de este municipio, por ello se concretan los ejes de la siguiente forma:

Primero: Seguridad Pública y Protección Civil.

Segundo: Salud y bienestar social.

Tercero: Educación y perspectiva de género.

Cuarto: Infraestructura y economía.

Quinto: Gobierno cercano al pueblo, con principios y valores.

Estos ejes seleccionados y a pegados a su totalidad a los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, con enfoque a dar prioridad a las problemáticas que emanan del Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, dado que es primordial dar atención a los ciudadanos, atendiendo bajo la normatividad vigente en relación a lo siguiente

Primero: tenemos que la Seguridad Pública y la Protección Civil en nuestro Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, es indispensable para poder mantener una sana convivencia entre los ciudadanos mismos, así como de estos con el gobierno municipal y viceversa, siendo importante la sana convivencia entre el gobierno municipal y los pueblos vecinos; razón por la cual se aplicaran diversos programas encaminados a la prevención del delito, encaminados por lo que marca la ley orgánica municipal y el bando de policía y buen gobierno, en relación de lo que establecen los diversos textos penales, civiles, familiares, administrativos y judiciales del estado y la república mexicana.

Segundo: Ahora bien, en materia de Salud y bienestar social, se tiene por objetivo - - - - - - - - - - - - - satisfacer las necesidades básicas a nivel físico, psicológico y social, para todas las personas del municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, y asegurar la prosperidad para todos los integrantes de esta

comunidad. Para ello se aplicarán diversas campañas de salud, donde si incluyan temas importantes como la prevención de enfermedades, la sana alimentación y se brindarán espacios deportivos, para el sano desarrollo físico, de igual forma buscar la inclusión de todos y cada una de las personas y brindarles la mejor atención.

Tercero: En materia de Educación y perspectiva de género, se generarán - - - - - - - - - - - - - - - estrategias de educación sexual, diversidad sexual, asi como el acercamiento con las instituciones educativas para conocer las necesidades de los alumnos y de cada institución, así como la implementación de apoyos a personas con alguna discacapacidad, de igual forma impulsar una educación inclusiva en el municipio, para una mejor convivencia social y la apertura de oportunidades de manera equitativa, a partir de la apropiación de la interculturalidad, el respeto y reconocimiento de la diversidad, así como la No discriminación. Todo a fin de lograr la protección de los educandos originarios y vecinos que acuden a los diversos centros educativos de nuestro municipio, y la implementación de valores y respeto entre toda la comunidad.

Cuarto: Lo anterior sin dejar de lado la continuidad en la construcción de una Infraestructura sólida y confortable que genere economía en las familias de nuestro municipio.

Quinto: Respecto a lo mencionado con antelación, este Gobierno Municipal, será un gobierno próximo a la gente, cercano al pueblo, e inmediato a los hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, grupos vulnerables, personas en situación de discapacidad, migrantes, así como a los miembros de la comunidad LGBTIQ y más e integrantes indígenas, con principios y valores reales.

Ahora bien, y en relación de lo que antecede es importante mencionar también que el desarrollo económico o productivo es una de las primeras necesidades que se deben de atender en el municipio, dado que es primordial ofrecer un cambio radical en todos los sectores para el beneficio constante, en lo que respecta a la seguridad pública, las familias de este municipio han externado

que es de vital importancia contar con vigilancia y protección correspondiente, el bienestar social, es parte de los propósitos de mayor impacto en la región, siendo primordial la integración de contenidos para el logro de las metas, los diferentes programas de bienestar deben de llegar a las familias mediante una distribución justa, que se apegue a las necesidades actuales, enfocadas a la disminución de la pobreza en el Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

Logrando con programas de desarrollo sustentable que nuestro municipio, incremente la cultura de cuidado del medio ambiente, dado que cuidar nuestros recursos, reciclar, realizar acciones para la mejora sustentable se traduce en calidad de vida, por ello, este gobierno, realizará acciones aunadas y apegadas a los ejes de desarrollo para preservar los recursos naturales propios de nuestro municipio.

8.- METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Para la concreción de las actividades que tendrán el impacto esperado para beneficio en los diferentes indicadores en el Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, se tendrá que realizar la estructura del plan, donde se marcan de forma puntual, los indicadores, metas, objetivos, responsables, estrategias, plazos de ejecución, gestión, transparencia y la alineación correspondiente a las actividades esperadas para la mejora constante del Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero.

9.- DIAGNÓSTICO

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA.

COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO.

Población total: 1187

Población hombres-mujeres: 87.2 (existen 83 hombres por cada 100 mujeres).

Edad mediana: 37 (la mitad de la población tiene 37 años o menos).

Razón de dependencia: 82.3 (existen 82 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad reproductiva).

DISTRIBUCION TERRITORIAL.

Superficie en kilómetros cuadrados: 155.4 (representa el 0.5% del territorio estatal).

Densidad de la población: 7.6 (relación entre habitantes y kilómetros cuadrados).

Total, de localidades: 5

Localidades con mayor población: Totoltepec de guerrero 949, santa cruz nuevo 198 y barrio de san juan con 25

VIVIENDA.

Total, de viviendas particulares habitadas: 422

Promedio de ocupantes por vivienda: 2.8

Promedio de habitantes por cuarto: 0.9

Viviendas con piso de tierra: 3.3%

Disponibilidad de servicios y equipamiento: agua potable 13.1%, drenaje 94.5%, servicio sanitario 95.0%, energía eléctrica 97.1%, tinaco 94.8%, cisterna o aljibe 17.4%.

Disponibilidad de bienes: refrigerador 71.9%, lavadora 33.8%, automóvil/camioneta 112.4%, motocicleta/motoneta 1.4%, bicicleta 13.3%.

Disponibilidad de TIC: computadora: 7.4%, línea telefónica fija 1.9%, teléfono celular 39.8%, internet 12.6% y televisión de paga 17.4%.

ETNICIDAD.

Población que habla lengua indígena: 1.59%

Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena: 0.00%

Lenguas indígenas más frecuentes: Mixteco 66.7% y chontal de tabasco: 11.1%

DISCAPACIDAD.

Población con alguna discapacidad: 10.6%

EDAD: 0-17 años el 1.8%, de 18-28 años el 2.7%. de 30-59 años el 6.1% y de 60 años y mas el 30.8%.

MIGRACION.

población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual.

Causa de la migración: trabajo 8.5%, familia 504%, estudios 0.9%, inseguridad 9.4%, otra causa 30.8%.

CARACTERISTICAS ECONOMICAS:

Población económicamente activa (PEA).

Mujeres 34.4%

Hombres 65.6%

PEA 41.3%

Porcentaje de la PEA ocupada: Hombres 96.6%, mujeres 97.8%, total 97%.}

Población no económicamente activa (PNEA).

Estudiantes 20.6%, personas dedicadas a los quehaceres del hogar 43.7%, pensionadas(os) o jubiladas(os) 4.9%, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar 9.9% y personas en otras actividades no económicas 21.0%.

(porcentaje de la población con condiciones de actividad no especificada 0.1%)

CARACTERISTICAS EDUCATIVAS.

Población según nivel de escolaridad: sin escolaridad 2.6%, básica 65.5%, media superior 25.4%, superior 6.4%, no especificado 0.1%.

TASA DE ALFABETIZACION

15 a 24 años 99.4%

25 años y más 93.2%

Asistencia escolar: 3-5 años el 82.2%, 6-11 años el 99.2%, 12-14 años el 98.4% y de 15-24 años el 44.7%.

AFILIACION A SERVICIOS DE SALUD.

Población afiliada: 79.2%

IMSS 8.2%, INSABI 83.6%, ISSSTE 8.5%, IMSS BIENESTAR 0.2%, PEMEX-DEFENSA-MARINA 0.5%, INSTITUCION PRIVADA 0.2%, OTRA INSTITUCION 0.0%.

FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.

Promedio de hijos(as) nacidos(as) vivos(as): 1.7%

15-19 años 0.1%, 20-24 años 0.9%, 25-29 años 1.2%, 30-34 años 2.3%, 35-39 años 2.4%, 40-44años 2.7% y de 45-49 años 5.5%

Porcentaje de hijos(as) nacidos(as) fallecidos(as): 2.3%.

SITUACION CONYUGAL.

Población en situación conyugal.

Casada: 32.8%, Soltera: 30.0%, Unión libre: 19.3%, Separada: 7.4%, Divorciada: 0.6%, Viuda: 9.9%, No especificada: 0.0%.

9.- CONTRIBUCIÓN CON LA AGENDA 2030.

9.1.- ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

La alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del PND, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a

cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al PND, se encuentra el PED y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa; y en armonía a estos, están los PMD que marcan las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, los cuales adquieren una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares de los municipios y las regiones.

Esta alineación permite identificar que el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024- 2027 para el municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, se apegue al OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 y al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, con la finalidad de empatar todas las acciones a desarrollar para obtener múltiples beneficios sustentados con los objetivos de ODS correspondientes, concibiéndose de la siguiente manera:

EJE	PED	PND	OBJETIVOS DE ODS 2030, AL QUE SE ALINEA	TEMAS DE RELACIÓN
1.- Desarrollo económico y productivo. 3.- Bienestar Social	PED Eje 3.- Desarrollo económico para todas y todos.	3.- Economía 4.- Disminución de las desigualdades	 	Transversal al eje de Gobierno y Bienestar Social, dado que se requiere una vinculación para el logro de las metas establecidas.

	PED Eje 2.- Recuperación del campo poblano.			
5.- Medio ambiente y sostenibilidad				
2.- Seguridad pública.	PED Eje 1.- Seguridad pública, Justicia y Estado de Derecho			Transversal al eje de Gobierno, dado que son temas de política municipal, estatal y federal, donde en consenso de logran las metas establecidas.
4.- Gobierno.	PED EJE E.- Gobierno democrático Innovador y Transparente	1.- Política y Gobierno		

Derivado de la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan

Municipal de Desarrollo (PMD), se consolida la transversalidad, vinculación de ejes y estrategias para lograr las metas y objetivos planteados, con ejercicio para el bienestar de los habitantes del Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero.

10.- COMPONENTES ESTRATÉGICOS

El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024- 2027, está integrado por la selección de indicadores y definición de metas, las cuales se tendrán que vincular con el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO y los OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, para lograr una organización vertical y horizontal que sea de impacto para el Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, integrando la información, conforme las tablas de organización de información que aquí se presentan.

11.- INSTRUMENTACIÓN.

11.1 SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS

EJE 1: DESARROLLO ECONÓMICO O PRODUCTIVO

Objetivo: Incrementar el nivel de desarrollo o productivo de los productores del Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, en beneficio de la población.

Estrategia: Incrementar el beneficio de los productores a través de los diferentes programas en temas de agricultura y ganadería.

Líneas de acción:

1.- Dara mayor difusión de los programas que pueden beneficiar al municipio, orientados al sector agropecuario.

2.- Desarrollar programas alternos de capacitación a los productores del municipio en cuanto al manejo de los sectores pecuarios y agrícolas.

Metas:

1.- Para el 2024- 2025, se registrarán ante las dependencias oficiales, 10 proyectos a favor de los productores de Municipio de Totoltepec de Guerrero.

2.- Integrar durante esta gestión, 5 programas de rescate de flora y fauna del municipio.

3.- Incrementar actividades productivas – económicas para la mejora del comercio en el municipio.

EJE 2: SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo: Mejorar la seguridad publica en el Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

Estrategia: Mejorar el actuar de la seguridad Pública Municipal, a través de evaluaciones, capacitaciones e implementación de programas de prevención del delito, para beneficio de los habitantes de Municipio de Totoltepec de Guerrero.

Líneas de acción:

1.- Desarrollar estrategias pertinentes al contexto del municipio que permitan salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los habitantes de este municipio.

1.1. Desarrollar programas alternos de capacitación al cuerpo de seguridad avalados por alguna dependencia oficial.

2.- Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades del municipio en todas las secciones, promoviendo una cultura de seguridad integral.

2.1. Informar a la ciudadanía sobre las acciones que realizar el cuerpo de seguridad de forma periódica, permitiendo la retroalimentación por parte de los habitantes para la mejora continua.

Metas:

1.- El cuerpo de seguridad pública, tendrán que aprobar 5 cursos de formación, que indiquen su formación para ocupar el puesto que ostentan.

2.- Se gestionará para equipar con uniformes a todos los integrantes del cuerpo de seguridad.

3.- Realizar de forma bimestral un informe que carácter público de las acciones que realiza el cuerpo de seguridad.

4.- Ampliar en un 15%, la vigilancia y patrullaje en las secciones que integral el Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

5.- El 100% de los integrantes del cuerpo de seguridad deberán aprobar el examen de confianza.

6.- El 100% de los integrantes del cuerpo de seguridad deberán de culminar su formación académica, que acredite el nivel requerido para el cargo que ostentan, por lo que el municipio gestionará ante las instituciones educativas, diversas modalidades de formación educativa.

7.- Implementar 4 programas de prevención al delito.

8.- Gestionar 1 patrulla ante el Gobierno del Estado, para la seguridad de los habitantes de Municipio de Totoltepec de Guerrero.

9.- Incrementar en un 10%, las actividades de vigilancia en las instituciones públicas en los horarios escolares, siendo prioridad la seguridad de las niñas y los niños del municipio.

10.- Realizar foros, conferencias, talleres, enfocados a la prevención del delito, a manera de cultura de fomento de valores y seguridad entre los habitantes de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

EJE 3: BIENESTAR SOCIAL

Objetivo: Desarrollar diversas actividades que permitan el bienestar social para los habitantes de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

Estrategia: Incrementar los beneficiados en los diferentes programas de bienestar social, a través de las diferentes instituciones que otorgan este tipo de programas.

Líneas de acción:

1.- Desarrollar programas alternos municipales para el fomento al bienestar social, incorporando a instituciones como DIF Municipal y Casa de Cultura del municipio.

1.1. Difundir con mayor precisión los programas del DIF Municipal, para incrementar el número de beneficiarios.

2.- Desarrollar actividades que permitan incrementar el nivel educativo de los habitantes del Municipio.

Metas:

1.- Realizar 10 campañas de salud de prevención de diversas enfermedades.

2.- Disminuir en un 8% las viviendas de piso de tierra.

3.- Integrar 9 programas de capacitación a las amas de casa, con enfoque de emprendedores.

4.- Integrar 5 cursos de capacitación de transformación de alimentos, a la sociedad en general, con enfoque de emprendedores.

5.- Gestionar un sistema de drenaje pertinente para el municipio.

6.- Incrementar el registro de beneficiarios de los diferentes programas de inclusión social.

7.- Aplicar en mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de tubería del agua potable, así como a los registros correspondientes.

8.- Mejorar los servicios públicos con obras de infraestructura de beneficio común.

9.- Realizar obras de ampliación del sistema eléctrico.

10.- Capacitación a los habitantes en diferentes procesos administrativos de trámites oficiales, (visas, pasaportes, etc).

11.- Incremento de los programas de apoyo a grupos vulnerables.

12.- Incremento de las actividades culturales, deportivas y cívicas en el municipio.

13.-Desarrollar 12 nuevos programas de capacitación que, en vinculación con el DIF Municipal, sean de beneficio para los habitantes del municipio.

14.- Mejoramiento de la imagen pública.

EJE 4: GOBIERNO

Objetivo: Fortalecer los servicios a favor del Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, mediante acciones concretas del Gobierno Municipal 2024-2027.

Estrategia: Implementar un modelo de tención otorgar un mejor servicio a la ciudadanía, así como también horarios más óptimos para que con ello la ciudadanía pueda realizar sus trámites de una manera más eficiente.

Líneas de acción:

1.- Incrementar la participación de los habitantes del Municipio en las diferentes actividades de beneficio común.

2.- Desarrollar programas alternos que salvaguarden la integridad de los habitantes del Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla.

Metas:

1.- Ofrecer diversos servicios en el Palacio Municipal, en horarios óptimos para la población.

2.- Crear un buzón de quejas y sugerencias para ampliar la participación ciudadana.

3.- Elaborar Atlas de riego municipal.

4.- Capacitación a los habitantes del municipio, por parte de personal de Protección Civil, en materia de prevención de accidentes viales u otros.

5.- Gestionar ante las autoridades correspondientes trámites como correcciones de actas de nacimiento u otro tipo.

6.- Cada regiduría del municipio, tendrá que informar a la sociedad en general, las acciones que realiza, con el fin de transparentar las acciones que se ejecutan en el Municipio.

EJE 5: MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Objetivo: Incrementar las acciones de desarrollo ambiental y sustentable en el Municipio de Municipio de Totoltepec de Guerrero.

Estrategia: Implementar un plan de acción, en el que participen los diferentes sectores de la sociedad de Municipio de Totoltepec de Guerrero, para el cuidado del medio ambiente y así tener una cultura de sustentabilidad.

Líneas de acción:

1.- Incrementar la participación en las acciones de cuidado del medio ambiente y preservación de los recursos naturales del municipio.

2.- Realizar jornadas de sanidad vegetal, con el fin de salvaguardar la producción de frutas en el Municipio.

Metas:

1.- Realizar campañas de manejo de residuos sólidos.

2.- Colocar muros ecológicos en zonas del municipio, con el fin de evitar la degradación del suelo.

3.- Firmar acuerdos de colaboración que permitan la capacitación en materia de manejo de recursos naturales del municipio.

4.- Realizar campañas de limpieza en áreas de transito vial y accesos en el municipio.

5.- Salvaguardar la flora y la fauna del municipio.

6.- Realizar campañas de cuidado de recursos no renovables.

12.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Municipal de Desarrollo 2024-2027 es una herramienta de planeación y gestión que promueve el desarrollo social y económico de Totoltepec de Guerrero, Puebla, por medio de la instrumentación de políticas públicas que están encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Su evaluación y seguimiento, permitirá medir el avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias,

líneas de acción e indicadores plasmados en este documento. Acción que se sustenta en los artículos antes mencionados en el marco jurídico en la planeación de desarrollo municipal dentro la Ley Municipal del Estado de Puebla que dice: Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno. Trabajo que se complementara con la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas en cada línea de acción e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los avances de metas e indicadores de los programas y proyectos considerados en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), así como de los Programas Operativos Anuales (POA´S). Acción que habrá de realizarse de forma conjunta con la dirección de planeación y evaluación y que será transparentado en el sistema de información que el presente gobierno municipal habrá de instrumentar y, que en la práctica significa, una herramienta metodológica para dar a conocer la actuación del ejercicio gubernamental e informar a la sociedad del trabajo institucional que habrá de realizar el presente gobierno municipal. Cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está compuesto por 5 componentes: Políticas Públicas Municipales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores, estructura que le dan coherencia y que garantizan su operación y evaluación, con respecto a las acciones a realizar en favor de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

https://www.inegi.org.mx/

CONAPO (2010) Índice de Marginación 2015.

CONEVAL (2015) Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, Los Mapas de Pobreza de México.

CONEVAL (2019) Pobreza multidimensional, grupos prioritarios y grupos vulnerables.

Actualización del padrón catastral del municipio y digitalizar su información.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN).

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Gobierno Federal México, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

INAFED (2010) Sistema Nacional de Información Municipal.

INEGI, Anuario Estadístico Puebla 2015. INEGI, carta geológica 1:250,000.

INEGI, carta de uso de suelo y vegetación 1:250,000. INEGI, carta hidrológica de aguas superficiales 1:250,000.

INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

INEGI, Censo Económica 2009.

INEGI, Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2017.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (agrícola, pesquero y forestal; la agricultura familiar).